



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
CONAU 1 - 693

***MICoFi - Modelo de Información Contable y  
Financiera  
Plan de negocios y proyecciones***

---

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles las nuevas disposiciones vinculadas con el "R.I. Plan de negocios y proyecciones".

Al respecto, se informa que se modifica la fecha de vencimiento para la presentación de dicho régimen informativo, cuyo contenido se difundió a través de la Comunicación "A" 4111 y complementarias.

Atento ello, el tercer párrafo de la mencionada Comunicación queda redactado de la siguiente forma: "Con carácter general, las proyecciones se informarán por períodos mensuales para cada uno de los 12 meses siguientes al punto de partida y semestrales para los períodos subsiguientes, estableciéndose como vencimiento para la presentación de los datos el 31 de marzo de cada año y tomándose como punto de partida el 31.12 del año calendario anterior".

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo Oscar Maero  
Gerente de  
Régimen Informativo

Guillermo Rubén Corzo  
Subgerente General de  
Regulación y Régimen Informativo A/C